



DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
UNIDAD DE SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

087

CIRCULAR N° _____ /

ANT.: Ley N°21.389, publicada con fecha 18.11.2021, que Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.

MAT.: Complementa Circular N°76 del 26.10.21 del Dpto. de Relaciones Laborales.

SANTIAGO,

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES ^{02 DIC 2021}

A : DIRECTORES/AS REGIONALES DEL TRABAJO
COORDINADORES/AS DE RELACIONES LABORALES U OPERATIVOS
JEFES/AS DE CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN
INSPECTORES/AS PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO

Atendida la entrada en vigencia de la Ley N°21.389 se ha estimado procedente complementar las instrucciones referentes a Conciliación, en los términos que a continuación se señalan.

Se debe tener presente que el incumplimiento de las obligaciones dispuestas por la mencionada ley referentes a esta materia, hará a quien corresponda solidariamente responsable del pago de las pensiones alimenticias no descontadas, retenidas y pagadas, sin perjuicio de la reparación civil de los daños que por su omisión pudiere causar.

1. INGRESO DEL RECLAMO

Al momento del ingreso del reclamo en el sistema DT Plus, en el campo **observaciones**, se deberá ingresar que al empleador se le debe solicitar **siempre**, independiente de los conceptos reclamados, los siguientes documentos:

1. Declaración jurada referente a la existencia o no de sentencia judicial del tribunal competente sobre el pago de pensión de alimentos respecto al reclamante.
2. Oficio o resolución notificada al empleador sobre la retención y pago de una pensión alimenticia.
3. Comprobante de pago de la retención efectuada a la indemnización sustitutiva del aviso previo y/o de la indemnización por años de servicio, según corresponda, realizado en la cuenta bancaria que consta en la sentencia sobre pago de pensión alimenticia ya señalada.
4. Tres últimas liquidaciones de remuneraciones del/de la trabajador/a alimentante.

2. NOTIFICACION Y CITACIÓN A LAS PARTES

En el acta de notificación del reclamo, se deberá acompañar el formato de Declaración Jurada creada al efecto, que se adjunta a la presente Circular, junto con los modelos de notificación y

citación, actualizados conforme a la nueva normativa, los cuales reemplazan los contenidos en la Circular N°76.

TRATAMIENTO DEL RECLAMO

1. El/la Conciliador/a en audiencia presencial, remota o por correo electrónico, deberá revisar en primer lugar la declaración jurada y la propuesta de finiquito a efectos de determinar si existen o no conceptos a pago al/a la extrabajador/a alimentante por indemnización sustitutiva de aviso previo y/o por años de servicio. Sea que estos se paguen al/a la ex trabajador/a alimentante por exigencia legal o voluntariamente.
2. En el caso que, de la revisión de los antecedentes, no conste el deber de retener los montos correspondientes para el pago de la pensión de alimentos, el/la Conciliador/a deberá dejar constancia de lo que obra en la Declaración Jurada del empleador.
3. En caso que sí exista la obligación de retención por pensión alimenticia, se revisarán los antecedentes señalados en el número anterior a fin de verificar que:
 - a. Se efectuó el descuento de las indemnizaciones contempladas en la propuesta del finiquito de la retención ordenada por el Tribunal de la indemnización que corresponda.
 - b. Que el descuento se encuentra bien calculado conforme a lo que obra en la sentencia.
 - c. Que el descuento realizado se depositó en la cuenta bancaria ordenada por el Tribunal competente.

Se deberá dejar en el Acta constancia de lo que obra en los antecedentes tenidos a la vista, esto es:

- Monto ordenado para la retención, indicando la fuente documental de donde se obtiene.
 - Liquidaciones de remuneraciones de los últimos 3 meses trabajados, indicando si en ellas consta la retención.
4. Respecto de la indemnización sustitutiva de aviso previo, es obligación del/de la empleador/a retener de ella la suma equivalente a la pensión alimenticia del mes siguiente a la fecha de término de la relación laboral, para su pago al/a la alimentario/a.

Para el caso de las indemnizaciones por años de servicio, el/la empleador/a está obligado/a a retener la suma equivalente a la pensión alimenticia correspondiente al total de meses que se están pagando en la indemnización de esta índole, a objeto de realizar el pago al alimentario/a.

Para verificar que la retención se encuentra bien realizada por el empleador, o para calcular los montos que correspondería retener en caso que el finiquito se acuerde en el marco de la audiencia de conciliación, se deberá estar al monto, porcentaje u otra forma de cálculo establecida en el respectivo oficio o resolución del Tribunal competente tenida a la vista.

5. Se dejará constancia en el Acta, además, si consta la retención pertinente en las liquidaciones de sueldo exhibidas, teniendo presente que una eventual controversia al respecto es de competencia del mismo sentenciador.

4. Multas aplicadas en procedimientos de conciliación

En lo correspondiente a la tabla de Multas aplicadas en Procedimientos de Conciliación, impartidas mediante Circular N°76 de fecha 26 de octubre de 2021, se rectifica la información conforme a lo siguiente:

TAMAÑO EMPRESA	GRAVÍSIMA Gran empresa	GRAVE Mediana empresa	LEVE Micro y pequeña empresa
	100%	80%	60%
No comparecer a citación de la Dirección del Trabajo	1,11 IMM	0,89 IMM	0,67 IMM
No comparecer en forma personal a citación de la Dirección del Trabajo	1,11 IMM	0,89 IMM	0,67 IMM
No exhibir toda la documentación necesaria para efectuar la conciliación	2 IMM	1,6 IMM	1,2 IMM

La presente Circular entrará en vigencia a partir de la fecha de su dictación, debiendo aplicarse las instrucciones contenidas en ella de manera permanente para todos los ingresos de reclamos y su tramitación.



[Handwritten signature]
VALENTINA MORALES MIMICA
ABOGADA

JEFA DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES



[Handwritten signature]
LMVC/CCV
Distribución:

- Destinatarios.
- Gabinete Dirección Nacional.
- Subdirección del Trabajo.
- Jefes/as de Departamentos.
- Oficina de Partes.

FORMATO CORREO AL EMPLEADOR PARA NOTIFICAR Y CITAR

Estimado/a Sr./a. _____ (indicar razón social o persona natural), por medio del presente notifico a usted que, con fecha, el (la) trabajador(a), cédula de identidad N°, ha interpuesto reclamo N°..... en su contra, por los conceptos que aparecen individualizados en la Presentación de Reclamo ante la Inspección del Trabajo que se adjunta.

Para efectos de tratar este reclamo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 508 del Código del Trabajo se le cita a usted, a una audiencia de conciliación a efectuarse:

De manera presencial	En(calle, número, ciudad)	El a las
Mediante Plataforma <i>Microsoft Teams</i>	Video conferencia <i>Microsoft Teams</i>	El a las Haga clic aquí para unirse a la reunión¹ .

De tratarse de una audiencia presencial, en la fecha para la cual está siendo citado deberá exhibir la documentación que se indica en la Presentación de Reclamo adjunto.

De tratarse de una audiencia mediante plataforma *Microsoft Teams*, deberá remitir la documentación que constan en la Presentación del Reclamo que se adjunta el día a las horas, al correo electrónico, correspondiente al/a la Sr./Sra., conciliador/a a cargo del caso, acompañando además los siguientes documentos:

1. **Presentación de reclamo**
2. **Declaración Jurada por “*Documentación Enviada*”, y**
3. **Declaración Jurada por retención o no de alimentos declarados por el Tribunal, artículo 7° DFL N°1, de 30.05.2000, del Ministerio de Justicia, modificado por la Ley N°21.389**

La asistencia a la audiencia de conciliación debe ser personal o por medio de mandatario/a premunido de poder dado por escrito en conformidad con el artículo 29 del DFL N°2 de 29.09.1967, con amplias facultades, ante los Servicios del Trabajo, confiriendo expresamente la facultad de transigir, atendida la naturaleza compositiva del procedimiento.

El no comparecer importará infracción al artículo 29 del DFL N°2, de 29.09.1967, sancionada por el artículo 30 del mismo cuerpo legal. Su incomparecencia, o la falta de acuerdo, en caso de procedimiento monitorio, faculta al trabajador para interponer demanda ante el Juzgado del Trabajo, el que la podrá acoger con el sólo mérito de los antecedentes acompañados. El no presentar la documentación requerida importará infracción al artículo 31 del DFL N°2, de 29.09.1967, sancionada por el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

NOMBRE DEL/DE LA CONCILIADOR/A QUE NOTIFICA, CON IDENTIFICACION DE SU FUNCION Y OFICINA DE DEPENDENCIA

ESTE CORREO DEBE SER ENVIADO DESDE LA CASILLA DE NOTIFICACION ASIGNADA A SU OFICINA

En el contexto de la Ley de Modernización de la Dirección del Trabajo (DT), N°21.327, las notificaciones, citaciones y comunicaciones legales deben ser a través de un correo electrónico que el usuario expresamente haya definido para estos fines.

Para mayor información, ingresa al portal Mi DT en www.direcciondeltrabajo.cl



¹ En caso de citar por correo certificado o de manera personal debe copiar y pegar el hipervínculo de la citación de manera íntegra.

FORMATO CORREO AL EMPLEADOR PARA NOTIFICAR Y CITAR (TRATAMIENTO EXCEPCIONAL POR CORREO ELECTRÓNICO)

Estimado/a Sr./a. _____ (indicar razón social o persona natural), por medio del presente notifico a usted que, con fecha _____, el (la) trabajador(a) _____, cédula de identidad N° _____, ha interpuesto reclamo N° _____, en su contra, por los conceptos que aparecen individualizados en la Presentación de Reclamo ante la Inspección del Trabajo que se adjunta.

Para efectos de tratar ese reclamo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 508 del Código del Trabajo se le comunica a usted, que deberá remitir la documentación que constan en la Presentación del Reclamo que se adjunta el día _____ a las horas, al correo electrónico _____, correspondiente al/a la Sr./Sra. _____, conciliador/a a cargo del caso, acompañando además los siguientes documentos:

1. **Presentación de reclamo**
2. **Declaración Jurada por “*Documentación Enviada*”, y**
3. **Declaración Jurada por retención o no de alimentos declarados por el Tribunal, Artículo 7° DFL N° 1, de 30.05.2000, del Ministerio de Justicia, modificado por la Ley N°21.389**

El/la conciliador/a solicitará, vía correo electrónico, al/a la reclamado/a se pronuncie si reconoce la relación laboral y, en caso afirmativo, que indique el tiempo que duró esa. Asimismo, ante la eventualidad de que las partes hubieran llegado a un acuerdo directo, se le requerirá el envío del finiquito firmado.

La falta de acuerdo, en caso de procedimiento monitorio, faculta al trabajador para interponer demanda ante el juez del Trabajo, el que la podrá acoger con el sólo mérito de los antecedentes acompañados. El no presentar la documentación requerida importará infracción al artículo 31 del DFL N°2, de 29.09.1967, sancionada por el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

NOMBRE DEL/DE LA CONCILIADOR/A QUE NOTIFICA, CON IDENTIFICACION DE SU FUNCION Y OFICINA DE DEPENDENCIA

ESTE CORREO DEBE SER ENVIADO DESDE LA CASILLA DE NOTIFICACION ASIGNADA A SU OFICINA

En el contexto de la Ley de Modernización de la Dirección del Trabajo (DT), N°21.327, las notificaciones, citaciones y comunicaciones legales deben ser a través de un correo electrónico que el usuario expresamente haya definido para estos fines.

Para mayor información, ingresa al portal Mi DT en www.direcciondeltrabajo.cl



DECLARACIÓN JURADA DOCUMENTACIÓN ENVIADA

Reclamo N°: ____ / ____ / ____

El/La Empleador/a _____ RUT, _____ domiciliado/a en _____, comuna de _____, ciudad de _____, Región _____, casilla de correo electrónico que declaro haber registrado en Portal Mi DT para los efectos previstos en el artículo 508 del Código del Trabajo _____ representada legalmente por _____, C.I. _____, domiciliado en _____ de la ciudad de _____, Región _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO que mediante correo electrónico dirigido al Sr./a., _____, conciliador/a a cargo del procedimiento, remito hoy ____ del mes de _____, de 202__ los siguientes documentos, correspondientes a la relación laboral sostenida con _____, desde _____ hasta _____:

Documento	Selecciona (SÍ/NO)
Finiquito ya suscrito con el trabajador	
Propuesta de finiquito	
Carta de Aviso de Término de Contrato	
Comprobante de registro de término de contrato	
3 últimas liquidaciones de remuneraciones	
Oficio o resolución notificada por el Tribunal competente a partir del cual debe hacer la retención el pago de una pensión alimenticia	
Declaración Jurada por retención o no de alimentos declarados por el Tribunal, Artículo 7 DFL N°1, de 30.05.2000, del Ministerio de Justicia, modificado por la Ley N°21.389	
Comprobante de pago de la retención efectuada a la indemnización sustitutiva del aviso previo y/o de la indemnización por años de servicio, según corresponda	

Documento	Selecciona (SÍ/NO)	Fecha Inicio	Fecha Término
Comprobante de pago de remuneraciones			
Comprobante de feriado legal			
Contrato de Trabajo actualizado			
Pago de haberes adeudados			
Planilla Cotizaciones AFP			
Planilla Cotizaciones IPS/INP			
Planilla Cotizaciones CCAF			
Planilla Cotizaciones MUTUAL			
Registro de control de asistencia (copia con timbre de empresa y firma del Representante Legal)			

Otros:

Firma del Empleador / Representante legal declarante

Nota: La presente declaración y la documentación deberán ser enviadas a la casilla de correo señalada en la notificación y citación realizadas.

**FORMATO CORREO AL EMPLEADOR PARA NOTIFICAR Y CITAR SEGÚN ARTÍCULO 47
LEY N°19.880**

Estimado/a Sr./a. _____ (indicar razón social o persona natural), por medio del presente notifico a usted que, con fecha, el (la) trabajador(a), cédula de identidad N°....., ha interpuesto reclamo N°....., en su contra, por los conceptos que aparecen individualizados en la Presentación de Reclamo ante la Inspección del Trabajo que se adjunta.

Para efectos de tratar ese reclamo se le cita a usted, a una audiencia de conciliación a efectuarse:

De manera presencial	En(calle, número, ciudad)	El a las
Mediante Plataforma <i>Microsoft Teams</i>	Video conferencia <i>Microsoft Teams</i>	El a las <u>Haga clic aquí para unirse a la reunión².</u>

De tratarse de una audiencia presencial, en la fecha para la cual está siendo citado deberá exhibir la documentación que se indica en la Presentación de reclamo adjunto.

De tratarse de una audiencia mediante plataforma *Microsoft Teams*, deberá remitir la documentación que consta en la Presentación del Reclamo que se adjunta el día a las horas, al correo electrónico, correspondiente al/a la Sr./Sra., conciliador/a a cargo del caso, acompañando además los siguientes documentos:

1. **Presentación de reclamo,**
2. **Declaración Jurada por “*Documentación Enviada*”, y**
3. **Declaración Jurada por retención o no de alimentos declarados por el Tribunal, Artículo 7° DFL N°1, de 30.05.2000, del Ministerio de Justicia, modificado por la Ley N°21.389.**

La asistencia a la audiencia de conciliación debe ser personal o por medio de mandatario premunido de poder dado por escrito en conformidad con el artículo 29 del DFL N°2 de 29.09.1967, con amplias facultades, ante los Servicios del Trabajo, confirmando expresamente la facultad de transigir, atendida la naturaleza compositiva del procedimiento.

Su incomparecencia, o la falta de acuerdo, en caso de procedimiento monitorio, faculta al trabajador para interponer demanda ante el juez del Trabajo, el que la podrá acoger con el sólo mérito de los antecedentes acompañados.

Esta citación se entenderá practicada tácitamente en caso de responder y no hacer la correspondiente alegación, de conformidad al artículo 47 de la Ley N°19.880.

En el contexto de la Ley de Modernización de la Dirección del Trabajo (DT), N°21.327, las notificaciones, citaciones y comunicaciones legales deben ser a través de un correo electrónico que el usuario expresamente haya definido para estos fines.

Para mayor información, ingresa al portal Mi DT en www.direcciondeltrabajo.cl



² En caso de citar por correo certificado o de manera personal debe copiar y pegar el hipervínculo de la citación de manera íntegra.

FORMATO NOTIFICACION Y CITACION PERSONAL/CORREO CERTIFICADO AL EMPLEADOR.

Estimado/a Sr./a. _____ (indicar razón social o persona natural), por medio del presente notifico a usted que, con fecha _____, el (la) trabajador(a) _____, cédula de identidad N° _____, ha interpuesto reclamo N° _____, en su contra, por los conceptos que aparecen individualizados en la Presentación de Reclamo ante la Inspección del Trabajo que se adjunta.
Para efectos de tratar ese reclamo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 508 del Código del Trabajo se le cita a usted, a una audiencia de conciliación a efectuarse:

De manera presencial	En _____(calle, número, ciudad)	El a las
Mediante Plataforma <i>Microsoft Teams</i>	Video conferencia <i>Microsoft Teams</i>	El a las <u>Haga clic aquí para unirse a la reunión.</u> ³

De tratarse de una audiencia presencial, en la fecha para la cual está siendo citado deberá exhibir la documentación que se indica en la Presentación de reclamo adjunto.

La asistencia a la audiencia de conciliación debe ser personal o por medio de mandatario premunido de poder dado por escrito en conformidad con el artículo 29 del DFL N°2 de 29.09.1967, con amplias facultades, ante los Servicios del Trabajo, confiriendo expresamente la facultad de transigir, atendida la naturaleza compositiva del procedimiento.

El no comparecer importará infracción al Art. 29 del DFL N°2, de 29.09.1967, sancionada por el artículo 30 del mismo cuerpo legal. Su incomparecencia, o la falta de acuerdo, en caso de procedimiento monitorio, faculta al trabajador para interponer demanda ante el juez del Trabajo, el que la podrá acoger con el sólo mérito de los antecedentes acompañados. El no presentar la documentación requerida importará infracción al artículo 31 del DFL N°2, de 29.09.1967, sancionada por el artículo 32 del mismo cuerpo legal. Se adjunta a esta notificación/citación:

1. **Presentación de reclamo**
2. **Declaración Jurada por “*Documentación Enviada*”, y**
3. **Declaración Jurada por retención o no de alimentos declarados por el Tribunal, Artículo 7° DFL N°1, de 30.05.2000, del Ministerio de Justicia, modificado por la Ley N°21.389**

Incluir el siguiente apartado en caso de notificaciones y citaciones personales, en caso de remitir esta notificación citación por correo certificado la misma deberá ser suscrita por el conciliador a cargo del procedimiento.

En _____, a _____ de _____ de 20____, siendo las _____:____ horas, notifiqué esta citación a _____, RUT N° _____ dejando copia con persona adulta en el mismo domicilio, ubicado en _____, quien dijo llamarse _____, Cargo _____ cédula de identidad N° _____ y _____ firmó.

Observaciones:

(Firma de la persona que recibe la citación)

(Firma y nombre del funcionario que notifica la citación)
(Repartición que pertenece)

En el contexto de la Ley de Modernización de la Dirección del Trabajo (DT), N°21.327, las notificaciones, citaciones y comunicaciones legales deben ser a través de un correo electrónico que el usuario expresamente haya definido para estos fines.

Para mayor información, ingresa al portal Mi DT en www.direccionaltrabajo.cl



³ En caso de citar por correo certificado o de manera personal debe copiar y pegar el hipervínculo de la citación de manera íntegra.

DECLARACIÓN JURADA

(Artículo 7° DFL N°1, de 30.05.2000, del Ministerio de Justicia, modificado por la Ley N°21.389)

Don(ña) _____, cédula de identidad
N° _____, en representación del empleador
_____, RUT
_____, respecto del trabajador(a)
_____, cédula de identidad N° _____,

conforme a lo dispuesto en artículo 7° del DFL N°1, de 30.05.2000, del Ministerio de Justicia, modificado por la Ley N°21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos (entre ellos la Ley N°14.908 sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias), declara juramentadamente lo siguiente:

(Marque con una X la alternativa que corresponda)

PRIMERO: Que,

<input type="checkbox"/>	He sido notificado/a por el Tribunal competente de la obligación de practicar retención judicial de las remuneraciones/indemnizaciones del/de la trabajador/a antes individualizado/a, correspondiente a los alimentos decretados o aprobados judicialmente.
<input type="checkbox"/>	No he sido notificado/a por Tribunal alguno respecto a la obligación de practicar retención judicial de las remuneraciones/indemnizaciones del trabajador/a antes señalado.

SEGUNDO: Que, habiendo sido notificado de que debo efectuar las retenciones correspondientes a alimentos decretados o aprobados judicialmente en contra del/de la trabajador/a antes individualizada, exhibo los siguientes antecedentes a efectos de acreditar que he efectuado el descuento, la retención y el pago del monto correspondiente de las indemnizaciones que constan en el finiquito, en la cuenta bancaria ordenada por el Tribunal competente:

1. Oficio o resolución notificada por el Tribunal competente donde consta el monto o porcentaje a retener para efectuar el pago de la pensión alimenticia.
2. Comprobante que acredita el descuento, la retención y pago de los montos en la cuenta bancaria ordenada por el tribunal conforme a los incisos 4°, 5° y 6°, todos del artículo 13 de la Ley N°14.908.
3. Los 3 últimos comprobantes de pago de remuneraciones del/de la trabajador/a antes individualizado/a.

TERCERO: Que, tengo conocimiento cabal que en caso de comprobarse falsedad en la presente declaración, incurro en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Nombre y firma Empleador/Representante Legal